

	POLITICA POR EL RESPETO Y COMPROMISO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	Fecha: Abril - 2013
	GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	Página 1 de 4

OBJETO

La Política por el Respeto y Compromiso de los Derechos Humanos y Laborales de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., manifiesta el compromiso formal de la empresa por la promoción y el respeto de los DERECHOS HUMANOS de sus colaboradores, proveedores, contratistas y usuarios. De la misma manera, pretende garantizar que la organización no hará parte, directa o indirectamente, de ninguna actividad que suponga un abuso o violación de estos derechos.

ALCANCE

La Política por el Respeto y Compromiso de los Derechos Humanos y Laborales de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., se aplica para todas las actividades de la empresa y sus colaboradores. Todos los empleados de la empresa tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en esta política, especialmente aquellos que se encuentran en cargos directivos, ya que deben velar porque la política sea conocida y respetada por las personas a las que dirigen.

RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES EN ACUACAR

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P establece su compromiso por el respeto y la promoción de los derechos humanos en el desarrollo de las actividades propias de su gestión con respecto a sus colaboradores, proveedores, contratistas y usuarios.

Esta política se desprende de la Misión, Visión y Política Integrada de Gestión de la Empresa, y se ratifica en su Código Ético, Convención Colectiva de Trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial, y además, con su participación en el Pacto Global.

Siendo consciente de la obligación del Estado y de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., establece como empresa de servicios públicos domiciliarios respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y laborales de sus colaboradores y de todos los cartageneros en general, por lo que Acuacar expresa su deseo y compromiso por:

1. Respetar las libertades y derechos de todos los grupos de interés asociados al ejercicio de sus funciones, velando por un trato justo e igualitario, convirtiendo el respeto por los derechos humanos en parte de la cultura organizacional.
2. No permitir ningún tipo de vulneración de los derechos humanos por parte de sus colaboradores o asociados.
3. Brindar atención especial a los derechos de los grupos vulnerables tales como discapacitados, minorías, mujeres embarazadas y cabezas de familia, entre otros.
4. Promover un diálogo respetuoso, constructivo y claro entre los agentes que intervienen en la labor de la empresa.
5. Prevenir, identificar, remediar y compensar todos los casos de vulneración de derechos humanos en la organización.
6. Apoyar la libertad de asociación y fortalecer las relaciones con los sindicatos adscritos a la empresa.

	POLITICA POR EL RESPETO Y COMPROMISO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	Fecha: Abril - 2013
	GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	Página 2 de 4

7. Rechazar el trabajo forzado, el trabajo infantil, la discriminación y el acoso.
8. Capacitar a los colaboradores en los temas de respeto y promoción de los derechos humanos.
9. Detectar las posibles faltas a los Derechos Humanos y laborales en las que se podría incurrir, para generar planes para su mitigación y posterior eliminación.
10. Establecer normativas internas de la empresa para el cumplimiento de los Derechos Humanos, así como las penalizaciones en el caso de infracciones.
11. Medir el cumplimiento, realizar seguimiento y promover acciones de mejora con respecto a los derechos humanos.

Acucar ha establecido una serie de mecanismos para vigilar la aplicación y el respeto de los derechos humanos y laborales dentro de la organización. Estos mecanismos comprenden la Convención Colectiva de Trabajo, el Reglamento interno de Trabajo y el Código Ético, los cuales establecen las directrices y regulaciones para la protección de los derechos humanos dentro de la organización. Estos mecanismos son evaluados y preservados mediante el comité de convivencia laboral y el Comité de Ética, los que se encargan de recibir y tramitar las quejas y sugerencias, proponer planes de mejora y retroalimentar a la Dirección, para la preservación y el respeto de los Derechos Humanos y laborales dentro de la organización.

COMPROMISOS

Brindar un empleo digno y la remuneración pactada

Acucar cumple a cabalidad con todas las leyes dispuestas sobre las condiciones laborales, así como con los acuerdos negociados en la Convención Colectiva con los representantes de los empleados.

Así mismo proporciona a cada empleado una remuneración digna, acorde con el trabajo que desempeña, sus habilidades y responsabilidades, permitiendo la satisfacción de las necesidades básicas de los empleados y las de su familia.

Acucar igualmente garantiza el derecho de sus colaboradores al descanso, a una jornada laboral básica y al pago de las horas extras, con el fin de que el colaborar con el equilibrio de la vida laboral de sus colaboradores con sus demás responsabilidades.

Proteger y promover la salud y la seguridad

Acucar brinda un entorno laboral saludable y seguro, acorde a la normatividad vigente en salud laboral y prevención de riesgos laborales. Este compromiso se apoya en nuestra Política Integrada de Gestión de la organización y en el Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial.

Facilitar la libertad de asociación

	POLITICA POR EL RESPETO Y COMPROMISO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	Fecha: Abril - 2013
	GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	Página 3 de 4

Acucar respeta el derecho a la libertad de asociación de sus colaboradores y a la negociación colectiva, por lo que se compromete a facilitar que sus empleados puedan reunirse para discutir en libertad, asuntos pertinentes a sus condiciones de trabajo. Cualquier colaborador es libre de unirse al sindicato de su preferencia sin ningún temor de sufrir represalia alguna o intimidación por parte de la empresa, compañeros u otro sindicato. En Acucar se ha logrado paz laboral, lo cual se evidencia a través del número de afiliados al Sindicato de la organización, la satisfacción de los colaboradores y el trato digno a empleados (sindicados y no sindicados) logrando una organización donde los colaboradores y la empresa participan en el alcance de objetivos comunes.

Prohibir la explotación infantil

Acucar se opone al trabajo infantil y se compromete a velar porque en ninguna de sus actividades, las empresas contratistas vulneren los derechos de los niños. La verificación de esto se realiza mediante el cumplimiento de los criterios para la contratación de proveedores.

Eliminar la discriminación

Acucar se compromete a salvaguardar la dignidad de sus colaboradores, erradicando cualquier tipo de actividad o actitud que discrimine a las personas a razón de su género, raza, credo, religión, etnia, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, estatus socioeconómico o cualquier otra condición.

Acucar ofrece a todos los empleados las mismas oportunidades de contratación y ascenso sin ningún tipo de discriminación.

Eliminar el acoso y la violencia laboral

Acucar se compromete a proteger a sus empleados de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones, estableciendo los controles propios para ello en el Reglamento Interno de Trabajo, procurando un ambiente laboral libre de cualquier abuso, y definiendo las sanciones pertinentes el caso en que se produzca el acoso.

MECANISMOS DE VIGILANCIA

Se ha establecido como mecanismo de evaluación y vigilancia el Comité de Convivencia Laboral. Este es un medio que se encargará de recibir los reclamos, sugerencias y quejas con respecto a las violaciones de los derechos humanos y laborales dentro de la empresa mediante su política de comunicación de puertas abiertas. Las quejas y sugerencias serán recibidas en los buzones virtuales y físicos, para dar respuesta a las quejas y tomar las medidas correctivas que sean necesarias y adicionalmente regenerar el cumplimiento y el respeto por los derechos humanos y laborales.

El comité de convivencia estará encargado de vigilar que no se realicen acciones que atenten o violen los derechos humanos y laborales en forma directa o indirecta.

	POLITICA POR EL RESPETO Y COMPROMISO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	Fecha: Abril - 2013
	GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	Página 4 de 4

MECANISMO DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS

Con el fin de evitar que los Contratistas atenten contra los derechos humanos de sus trabajadores y evitando establecer complicidad con estos, se ha establecido que antes de la contratación, las empresas Contratistas deberán firmar una declaración donde afirmen su compromiso con los derechos humano y el cumplimiento con los criterios para la contratación de proveedores, lo cual deberá monitorear a través de indicadores que deben ser entregados a Acuacar con una periodicidad mensual. Los indicadores son:

- Afiliación y pago oportuno de la seguridad social de los trabajadores.
- Pagos oportunos de la nomina
- Pagos oportunos de las prestaciones sociales.
- Entrega de dotación al personal.
- Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Laboral

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DH

Con el fin de comprometer a todo el personal con el respeto y la defensa de los derechos humanos y laborales, periódicamente se utilizarán diferentes mecanismos, tales como socializaciones, actividades lúdicas y otros, para la difusión y sensibilización constante de los derechos humanos y la protección de estos.

Gestión humana incluirá dentro de su plan de capacitación actividades pertinentes al tema, procurando que todo el personal se haga partícipe y se evite la vulneración de los derechos humanos; así mismo dará a conocer los mecanismos establecidos dentro de la organización, mediante los cuales se garantizan la preservación de la integridad y los derechos humanos.

COMPLICIDAD

Para Acuacar, el compromiso por el respeto de los derechos humanos y laborales se extiende a las empresas que forman parte de la cadena de valor, por lo que se hace necesario garantizar que estas también respeten los derechos humanos y actúen eficazmente para evitar cualquier acto o descuido que les haga ser cómplices de abusos de los derechos humanos. Ello incluye evitar la complicidad directa (violación directa de los derechos humanos), beneficiosa (beneficio directo de la violación de los derechos humanos por otros) o silenciosa (no denunciar violaciones de los derechos humanos de las que se tenga conocimiento), por lo que la *Política por el respeto y compromiso de los Derechos Humanos y Laborales de Acuacar* se hará extensiva a sus proveedores y contratista, los cuales se comprometerán a ceñirse a esas directrices con el fin de continuar colaborando con las actividades de Aguas de Cartagena.